



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para los demandados SERGIO, CESAR AUGUSTO y GILBERTO ECHEVERRY QUINTERO, transcurrió los días 21- 22- 23- 24- 27-28-29- 30 y 31 de marzo y 10-11- 12- 13- 14- 17- 18 - 19 - 20 - 21 y 24 de abril y guardaron silencio.- INHABILES: 18-19-20- 25- 26 de marzo y del 1 al 9 de abril inclusive por Semana Santa y 15- 16 - 22 - 23- 29 y 30 de abril y 1 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo dos (2) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/772

Requíerese a la parte demandante para que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda para la señora MARIA TERESITA ECHEVERRY QUINTERO, a fin de darle el impulso procesal que le corresponde al asunto..

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 917d93deade4d06d9cc326917dcc02562e3dbef0f809368c42d923569a199822

Documento generado en 02/05/2023 02:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>